

Res. N° 0230/17

Secretaria de investigación:

Fundamentación:

¿Qué es investigar? Se podría definir de múltiples maneras pero una bastante sencilla sería la siguiente: Uno de sus fines es el de la producción científica y académica de los docentes del instituto superior de formación docente, (investigaciones y publicaciones), teniendo en cuenta el contexto regional (identidad cultural).

Otra línea es la producción pedagógica y didáctica del instituto de formación docente, de sus integrantes docentes (desarrollo curricular, de texto, material para la enseñanza, etc.).

Investigar también se enmarca dentro de la exploración de la naturaleza propia del conocimiento que es el conocimiento en sí mismo, siendo consciente de la no neutralidad del mismo. En síntesis el marco de este departamento gira en torno a fomentar la posibilidad de producir conocimiento, para que su función no se relegue a la sola transmisión de saberes.

Uno de los aspectos estratégicos en el desarrollo de cualquier sociedad lo constituye la educación de la población. Mediante esta actividad y debido a las múltiples formas y modalidades que la educación adopta en una determinada sociedad, los hombres son capaces de generar, poner en práctica y acceder a los diversos tipos de conocimientos, valores, actitudes y destrezas propios de su actividad intelectual y social.

En la ESBA, la investigación pretende ser una práctica colectiva, en la que participen los docentes que están al frente de alumnos, basada en un compromiso social. La investigación se entiende como todo proceso de búsqueda sistemática de un conocimiento u objeto nuevo; actividades intencionales y sistemáticas de búsqueda que llevan al descubrimiento y a la invención de ese algo nuevo. Esto es producto de la investigación, no solamente del orden de las ideas y del conocimiento, la investigación educativa genera resultados diversos y muy diferentes; nuevas ideas, conceptos, teorías; nuevos diseños, modelos, prototipos; nuevos valores, comportamientos y actitudes; nuevos objetos, productos.

Secretario/a:

El cargo de Secretario de Investigación, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 40 y 41, de la Res.1063/13, es parte integrante del Consejo Académico. El cargo es electivo y temporario y será elegido por el claustro docente de la Institución. Para tal efecto los candidatos deberán presentar un proyecto ante el Consejo de Políticas Institucionales. Desempeña sus funciones por un período de cuatro años y puede ser reelecto. La coordinación es realizada durante veinticuatro horas cátedras semanales, distribuidas en los cinco días de la semana, abarcando las necesidades de los tres turnos.

Perfil requerido:

- Poseer título de profesor superior o universitario, con experiencia en investigación.
- Antigüedad en educación de doce años.
- Antigüedad en la ESBA de cinco años.
- Estar a cargo de alguna cátedra de Artes Visuales y/o Arte Dramático.

Funciones:

- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación en los niveles de educación, que ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo.
- Realizar tareas de diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades de la dimensión pedagógica e institucional
- Establecer líneas de investigación que permitan conocer, comprender e interpretar la realidad educativa.
- Impartir conferencias y brindar asesoría a la comunidad (en colaboración con el Departamento de extensión de la escuela)
- Colaborar en la elaboración de programas
- Organizar reuniones especializadas donde se den a conocer los proyectos de investigación y sus resultados dirigidos a la comunidad educativa
- Recopilar trabajos de los docentes y alumnos para socializarlos mediante charlas, conferencias etc, con la posibilidad de publicaciones internas.

Las líneas de investigación definen los objetivos y los carriles por donde transita la investigación. A partir de ejes temáticos los grupos de alumnos y docentes abordan diferentes temáticas que se relacionan con el campo de la docencia y con el campo.

- Profundizar en el conocimiento de las metodologías y teorías de conservación y difusión del patrimonio.
- Estimular la creación e investigación individual por áreas específicas dentro de la escuela y también, de equipos multidisciplinarios.
- Incentivar a los docentes en la presentación de proyectos de investigación y creación y a exponer y exhibir sus resultados.
- Crear aulas, talleres y laboratorios para el desarrollo de la creación e investigaciones.
- Potenciar las áreas y líneas de investigación de los departamentos.